

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2014

**VISTO:**

El Expediente Nº 69.160/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su aplicación en el Derecho del Trabajo", el cual será dictado por la Dra. Raquel Cristina CORONEL (UBA) y el Dr. Enrique Adolfo PAPA (UN San Carlos de Guatemala), durante el primer cuatrimestre del ciclo académico 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación del Dr. Alejandro GASEL de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinador Logístico;

QUE se propone actualizar la situación del Derecho del Trabajo en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a partir de la reforma de la Constitución Nacional de 1994, la aplicación e inclusión de los principios internacionales a la disciplina "dignidad", "progresividad", "derecho al trabajo", "prohomine", "justicia social", sus alcances ante la protección del sujeto de preferente tutela, "el trabajador" y la jurisprudencia actual de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en este aspecto;

QUE los profesionales cursantes contarán con formación en la articulación de los principios del DDHH, en especial su aplicación y desarrollo en la normativa nacional con el objetivo de permitir la introducción en el manejo del nuevo marco de los principios incorporados por estos instrumentos, y el nivel de obligatoriedad en su implementación en la jurisprudencia locales en relación al Derecho "al" trabajo sumado al conocimiento y aplicación de los fallos de la Corte Federal;

QUE los objetivos generales pueden ordenarse en tres planos fundamentales:

- 1) En un plano general se propone que los seminaristas adquieran los conocimientos y valoraciones adecuados para un ciudadano de nivel educacional universitario en un Estado democrático de Derecho en lo tocante a:
  - a) Noción general de los derechos humanos y su protección en los planos nacional e internacional.-
  - b) Comprensión y análisis de los valores que los derechos humanos procuran realizar.-
  - c) Examen, con ejemplos concretos y próximos de la realidad nacional, del grado de efectividad de esos derechos en especial en relación al Derecho al Trabajo.-
- 2) A su vez:
  1. El grado de detalle empleado se ha considerado necesario para que los participantes tengan una noción clara de las dimensiones, el contenido y el nivel de exigencia de la propuesta de postgrado.-
  2. Las referencias a textos de Derecho positivo que deberían incluirse en la formulación definitiva del programa no tendrán carácter exhaustivo, sino la misma finalidad orientadora indicada anteriormente.-
  3. El carácter neutro que se ha procurado dar a la ordenación y enunciado de los temas, evitando embanderamientos de tipo ideológico o sistemático resulta necesario para preservar al máximo la libertad de cátedra y la libertad de los estudiantes. La inclusión de un tema no significa adopción de una posición determinada.-
  4. La ordenación de los temas no excluye la necesaria flexibilidad en lo tocante a las dimensiones relativas de cada tema ni la ubicación de algunos de ellos.-
    - a) El Concepto y la fundamentación de los derechos humanos.-
    - b) La evolución histórica de las ideas, las normas y las realidades sociales relacionadas



///

con los derechos humanos.-

- c) Los principios de los Derechos humanos, con particular referencia a los de incidencia directa en el plano del derecho laboral, constitucionalización y su internacionalización. Normas vigentes en la legislación laboral local.-
  - d) Las formas de tutela de los derechos humanos, con estudio especial de sus límites y garantías y de los medios y mecanismos nacionales e internacionales para su protección, con ejemplos prácticos de casos de Derecho interno e internacional aplicables a la República Argentina, orientados a nuestra disciplina.-
  - e) El estudio específico de los derechos fundamentales en el Derecho positivo vigente para nuestro país, prestando especial atención al análisis de la efectividad y la realización práctica de los principios de derechos humanos y la satisfacción de las necesidades humanas básicas relacionadas en forma directa o indirecta con el derecho al trabajo.-
- 3) En un plano fermental (en el sentido en que Vaz Ferreira utilizaba esta expresión), generar en los cursantes la actitud crítica necesaria para:
- a) Detectar y resolver las cuestiones relacionadas con los derechos humanos que se planteen en general y en especial dentro del Derecho del Trabajo.-
  - b) Analizar los problemas de derechos humanos que surjan en las relaciones laborales, individuales y colectivas tanto en la realidad nacional e internacional.-
  - c) Eventualmente, profundizar el estudio teórico y/o práctico de los principios de los derechos humanos en las dos vertientes del Derecho del trabajo.-

QUE los destinatarios de la propuesta son Licenciados, diplomados, alumnos de 4º y 5º curso y profesionales sin título académico vinculados a la especialidad, conduciendo en este último caso al título de postgrado experto, Abogados y/o Licenciados en Relaciones Laborales y/o Licenciados en Trabajo Social o interesados en la temática que tengan relación con el derecho internacional en el desarrollo de su profesión o trabajo;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para docentes de la U.N.P.A. y PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para profesionales externos;

QUE mediante Nota N° 102/14 del Departamento Ciencias Sociales, se avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 074/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su aplicación en el Derecho del Trabajo", consistente en honorarios se tramita mediante Expediente N° 69.291/14;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su aplicación en el Derecho del Trabajo", el cual será dictado por la Dra. Raquel Cristina CORONEL (UBA) y el Dr. Enrique Adolfo PAPA (UN San Carlos de Guatemala), durante el primer cuatrimestre del ciclo académico 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj, dejar establecido que el mismo cuenta con la participación del Dr. Alejandro GASEL de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinador Logístico, fijar un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para docentes de la U.N.P.A. y PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para profesionales externos, establecer que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su aplicación en el Derecho del Trabajo",

///





Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-3-

consistente en honorarios se tramita mediante Expediente N° 69.291/14, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento, elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando se otorgue el carácter de Postgrado al Curso mencionado precedentemente;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza 117-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso denominado "Principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su aplicación en el Derecho del Trabajo", el cual será dictado por la Dra. Raquel Cristina CORONEL (UBA) y el Dr. Enrique Adolfo PAPA (UN San Carlos de Guatemala), durante el primer cuatrimestre del ciclo académico 2014, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su aplicación en el Derecho del Trabajo" cuenta con la participación del Dr. Alejandro GASEL de la U.N.P.A.-U.A.R.G. como Coordinador Logístico.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para docentes de la U.N.P.A., PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para profesionales externos.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su aplicación en el Derecho del Trabajo", se tramita mediante Expediente N° 69.291/14.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 6º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su aplicación en el Derecho del Trabajo".-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

065